

CONTRATO N°CN-JUR-213/21

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1 Que su representado es un partido político nacional, constituido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución General de la República y en las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y General de Partidos Políticos, cuenta con Registro Único ante del Instituto Nacional Electoral, y tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público a través del sufragio universal, libre, secreto y directo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sustentado en sus principios, programas, ideología y línea política.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 15 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que requiere los servicios de una empresa cuyo objeto este orientado al área de Tecnologías de la Información, así como a la integración de proyectos de telefonía de código abierto y en la nube, redes, seguridad, entre otras.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PRESTADOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número [REDACTED] de fecha 26 de marzo de 2012. Con Registro Federal de Contribuyentes BNE120320RW1.
- II.2 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Juan Peña Acosta, Notario Público número 1 de la Subregión Centro Conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CONTRATO N°CN-JUR-213/21

- El C. [REDACTED], bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PRESTADOR" para la presente contratación.
- II.5 Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos, necesarios e idóneos para proporcionar los bienes y servicios requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.6 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.7 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Reinscripción número RNP: 201603071142783.
- II.8 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR", se obliga a prestar los servicios que se detallan en la cotización de fecha 23 de agosto de 2021, la cual forma parte integral del presente contrato. Servicio requerido por "EL PRD".

SEGUNDA.- PRECIO. El monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad de \$53,540.00 (Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$8,566.40 (Ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.); importe total a pagar de \$62,106.40 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 40/100 M.N.).

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el monto de los servicios contratados en una exhibición el día 10 de septiembre de 2021. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 de septiembre del 2021 al 15 de septiembre del 2022.

QUINTA.- FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato el día 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.



CONTRATO N°CN-JUR-213/21

SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil en la Ciudad de México.

SEPTIMA. - RESCISIÓN. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a **"EL PRESTADOR"**, expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el presente contrato, pagará a **"EL PRD"** el 30% sobre el total del costo del servicio.

NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

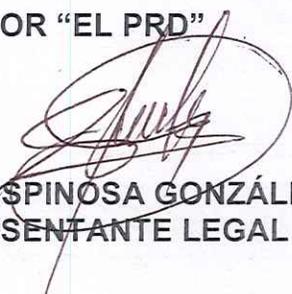
DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

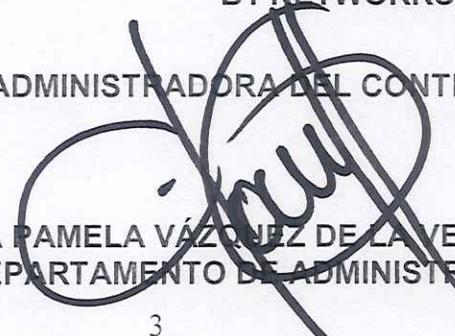
POR "EL PRD"


FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"


APODERADO LEGAL
B1 NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



connecting the world

ID:		STI/DT0001/2021		
Fecha	23 agosto del 2021			
Empresa	B1 Networks S de RL de CV			
Domicilio fiscal	Av. Empresarios 135 Puerto de Hierro Piso 7C, CP:45116, Zapopan, Jalisco, México			
Teléfonos	3332013189			
Representante legal (Nombre y correo electrónico)		Raul Osorio Perez raul.osorio@b1networks.com.mx		
Representante ventas (Nombre y correo electrónico)		Emma Lopez Lara emma.lopez@b1networks.com.mx		
Característica	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
Zoom Business	10	PAR1-BIZ-BASE-NH1Y Zoom Business 1 Year Licencia Tipo Business para reuniones de hasta 300 asistentes al mismo tiempo de manera ilimitada.	\$4,118.00	\$41,180.00
Zoom Large Meeting Room	1	PAR1-LMR-500-NH1Y Zoom Large Meeting Room – NH. Licencia Large Meeting para conexión de 500 participantes en una sola sesión	\$12,360.00	\$12,360.00
		Subtotal	\$53,540.00	
		16% IVA	\$8,566.40	
		TOTAL	\$62,106.40	
Moneda nacional				
Periodo del Servicio	1 de septiembre 2021 al 31 de agosto de 2022			





connecting the world

Terminos y condiciones

- Vigencia de cotización: 30 días
- Precios expresados en: Pesos Mexicanos
- Precios IVA incluido
- Pago: Anual.
- La aceptación de esta oferta y su compra constituye la total aceptación de éstos términos y condiciones.
- Válido en Mexico
- El servicio de soporte es vía remota Cobertura Local del tipo 8 x 5 (de Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 6:00 P.M.) en caso de necesitar soporte presencial los gastos de viajes y viáticos se cotiza por separado.
- Forma de pago: A más tardar 10 de Septiembre de 2021.
- En caso de algún Upsale para las licencias de Zoom se realiza el prorrateo con su fecha de vencimiento del servicio para que solo se pague la parte proporcional de lo que resta del año.

Propuesta tecnica

Características técnicas de la solución de videoconferencia Zoom

Las capacidades de la solución del servicio de Videoconferencia Zoom con capacidad de funcionamiento en la nube y opción para funcionamiento híbrido se describen a continuación de manera general y posteriormente las características de manera específica.





connecting the world

- Incluye de **10** licencias host Bussines (usuario nivel organizador / hospedador) cada una con capacidad de **300** participantes simultáneos, compartición de contenido, anotaciones, grabación en la nube y gestión de participantes en reunión, con capacidad de transmisión en vivo en Youtube o Facebook. Sin límite de tiempo por conferencia <https://zoom.us/features>
- Incluye Dashboard o consola de monitoreo y gestión en el portal Zoom de la cuenta. <https://support.zoom.us/hc/es/articles/204654719-Dashboard>
<https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/360039656511>
- Incluye Vanity URL , landig page para acceder al portal de Zoom personalizado. <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201363233-Customizing-branding-settings-for-your-vanity-URL>
- Incluye **10 GB** de espacio de grabación en la nube de Zoom. <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/203741855-Cloud-recording>

Características específicas del servicio licencias Bussines (hospedador):
<https://zoom.us/meetings> <https://zoom.us/features>

Cada usuario de la plataforma Zoom con licencia Business cuenta con las siguientes características:

- Capacidad de **300 participantes** simultáneos sean invitados o mismos usuarios registrados de la plataforma Zoom
- Capacidad de vista de hasta **49** participantes por pantalla en la aplicación de escritorio de la plataforma pudiendo cambiar de pantalla para alternar entre los primeros 49 participantes y subsecuentes 49 en las siguientes paginas
- Capacidad de compartición de pantalla completa de escritorio o por aplicación abierta en el sistema del presentador usando la aplicación de escritorio de la plataforma Zoom. Con optimización para envío de pantalla completa y compartir audio del ordenador directo a la conferencia.
- Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado a los participantes usando la aplicación de la plataforma Zoom
- Capacidad “whiteboard” o Pizarra blanca con soporte de nuevas páginas virtuales y grabación de las mismas usando la aplicación de la plataforma Zoom
- Capacidad de introducir subtítulos (Closed Caption) en las reuniones para inclusión de participantes, ya se el mismo hospedador o usuario asignado por el hospedador.
- Capacidad de compartir escritorio y dar el control del ordenador a un participante en específico usando la aplicación de escritorio de la plataforma Zoom
- Capacidad de compartir audio del ordenador del presentador en la conferencia



connecting the world

- Capacidad de compartir cualquier aplicación de dispositivo iOS iPad/iPhone y mandar el audio a la conferencia usando la aplicación de la plataforma Zoom
- Capacidad de compartir cualquier aplicación de dispositivo Android
- Capacidad del hospedador de control de los participantes como:
 - o Silenciar micrófono y/o cámara de participante
 - o Desconectar participante de la reunión
 - o Invitar más participantes
 - o Cambiar nombre desplegado de participante
 - o Poner participante en sala de espera
- Capacidad del hospedador de invitar usuarios de la misma plataforma Zoom y/o usuarios en equipos estándar H323/SIP con IP pública que cumplan mínimo los siguientes estándares H.264, H.239, BFCP, H.235, G.722, G.711. <https://zoom.us/roomconnector>
- Capacidad de que participantes de Skype For Business en la nube puedan integrarse a la conferencia Zoom
- Capacidad del hospedador de dividir a los usuarios conectados en "subgrupos" en la misma conferencia, tipo equipos de trabajo
- Capacidad de que el hospedador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión
- Capacidad de grabación local de la reunión en el ordenador del hospedador de la reunión usando la aplicación de escritorio de la plataforma Zoom en formato MP4 o M4A
- Capacidad de permitir al usuario hospedador compartir la grabación en la nube mediante un URL con posibilidad de protección por contraseña para el acceso a la misma.
- Capacidad de grabación de la reunión en la nube de la plataforma Zoom en formato MP4 o M4A <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/203741855-Cloud-recording>
- Capacidad de que los usuarios, usando la aplicación de la plataforma Zoom, puedan ver el estado de la lista de contactos como disponibles, ocupados, en llamada, etc.
- Capacidad de chat en grupo y privado
- Capacidad de guardar el chat de una reunión en un archivo de texto usando la aplicación de escritorio de la plataforma Zoom
- Función de "levantar la mano" para los participantes en una reunión
- Capacidad de que los usuarios puedan entrar a las reuniones por medio de llamada telefónica de la PSTN hospedado por la plataforma de videoconferencia Zoom
- Capacidad de que el hospedador pueda agendar las reuniones o hacerlas bajo demanda.
- Capacidad de integración con calendario de Office365 o Google G Suite para que el hospedador pueda agendar reuniones
- Capacidad de que el hospedador pueda generar reuniones que requieran contraseña para que los participantes puedan ingresar
- Capacidad de que cada hospedador pueda personalizar el ID de la reunión
- Capacidad de cambiar de dispositivo de audio y/o video sin tener que salir de la reunión o reiniciar la aplicación de la plataforma Zoom



connecting the world

- Capacidad de función de “fondo virtual” usando imágenes y/o videos, en la aplicación Zoom para sistemas de escritorio Windows y MacOS
- Capacidad de controlar cámara remota de participante seleccionado en la reunión
- Capacidad de contar con “sala de espera” para participantes en la reunión
- Capacidad de realizar encuestas durante las reuniones de videoconferencia y desplegar resultados utilizando la aplicación de la plataforma Zoom
- Capacidad de requerir registro previo a la reunión
- Capacidad de enviar streaming en vivo de la conferencia a sistemas como Facebook o Youtube
- Capacidad de bloquear que los participantes compartan pantalla
- Capacidad de bloquear que los participantes hagan anotaciones en la presentación.
- Capacidad de resolución de video de participantes en la reunión de hasta 720p30
- Capacidad de resolución de contenido en la reunión de hasta 1080p30
- Capacidad de reacciones no verbales durante la reunión para retroalimentación en una presentación
- Capacidad de restricción de ingreso de participantes a la reunión por dominio o cuenta en la plataforma Zoom
- Capacidad de administración de las grabaciones en la nube en el portal web de Zoom

La aplicación cliente de la plataforma Zoom está disponible para los siguientes sistemas:

- Windows XP o superior
- Mac OS 10.7 o superior
- iOS 8.0 o superior
- Android 5.0 o superior
- iPadOS 13 o superior
- Linux (Ubuntu 12.04+, Mint 17.1+, Red Hat Enterprise Linux 6.4+, Oracle Linux 6.4+ , CentOS 6.4+, Fedora 21+, OpenSUSE 13.2+, ArchLinux (64-bit only)

Large Meeting es un complemento opcional para planes de reuniones que le permite albergar hasta 500 participantes, según la licencia adquirida, ya que las funcionalidades se mantienen en reuniones grandes, ya todos pueden participar compartiendo audio, video y pantalla a su discreción y la del anfitrión.



Representante Legal B1 Networks

